

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000-2



1 ESCRITURA NUMERO: 484/2001

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL
3 NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE
4 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "EDIFICIOS S. A. (ESA)"

6 CUANTIA: \$ 718.80

7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.400,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día cuatro de Junio del año dos mil uno, ante mí abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
11 comparece el doctor HENRY RAAD ANTON, quien declara ser ecuatoriano,
12 casado, doctor en jurisprudencia, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
13 PRESIDENTE y representante legal de la compañía "EDIFICIOS S. A.
14 (ESA)", según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y
15 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de
16 Accionistas, celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil, cuya
17 copia certificada también se agrega como habilitante; el compareciente es
18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
20 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR
21 NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL
22 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "
24 SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
25 su cargo, una que contenga la conversión de sucres a dólares de los Estados
26 Unidos de América, del importe del capital suscrito de una compañía
27 anónima, elevación del valor nominal de sus acciones, fijación del capital
28 autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

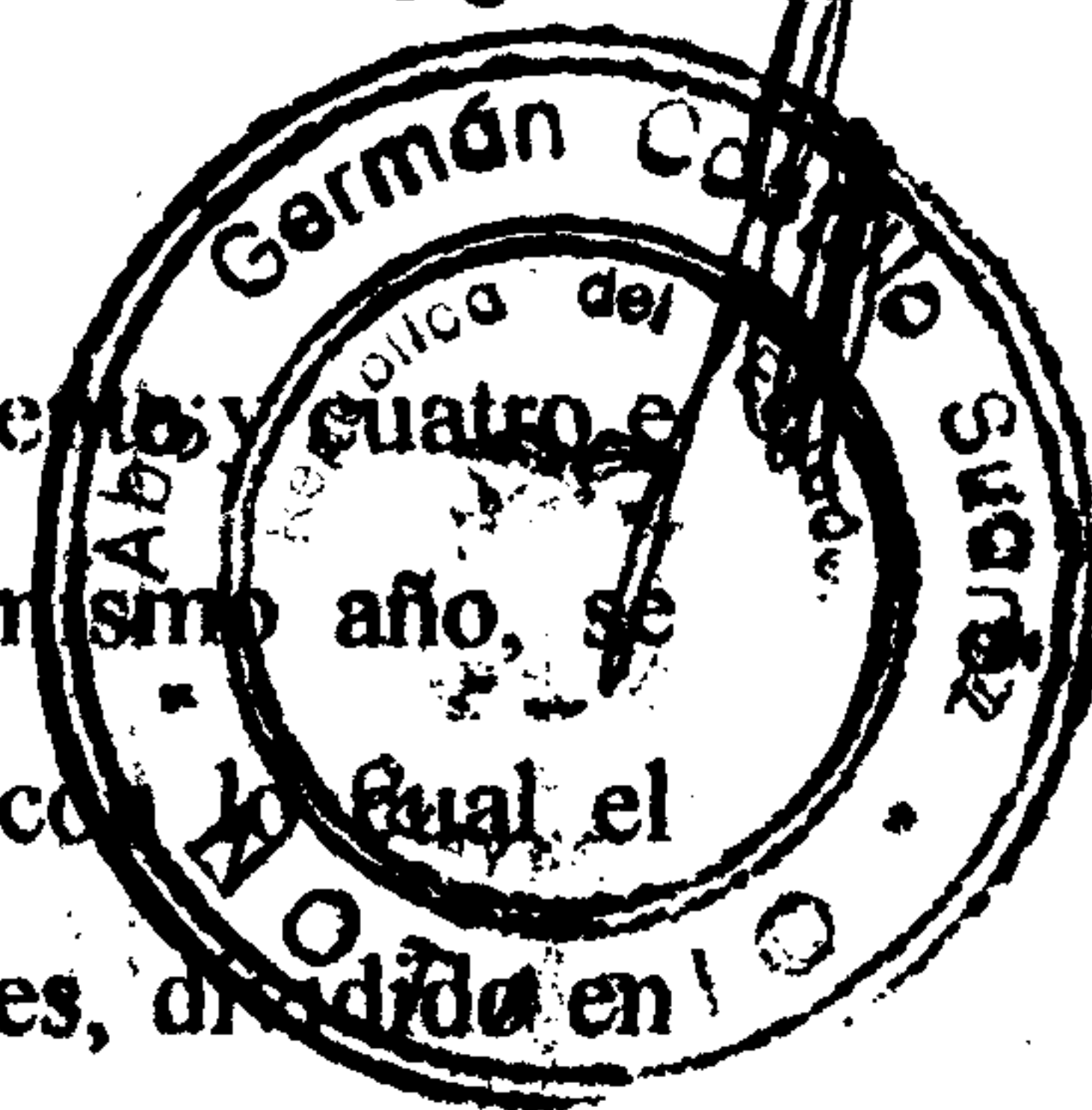
1 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

2 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
3 escritura el señor doctor HENRY RAAD ANTON, en su calidad de
4 PRESIDENTE y representante legal de la compañía "EDIFICIOS S. A.
5 (ESA)", según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y
6 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas, celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil, cuya
8 copia certificada también se agrega como documento habilitante.-----

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO) La compañía "EDIFICIOS S. A.
10 (ESA)", se constituyó con un capital de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL
11 SUCRES, dividido en trescientas sesenta acciones de Cinco mil sucres cada
12 una, según consta de la escritura pública otorgada el diecisiete de Abril de mil
13 novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor
14 Jorge Jara Grau, y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de Mayo del
15 mismo año; DOS) Por escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre
16 de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil
17 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil el quince
18 de Enero de mil novecientos setenta, se aumentó el capital de la compañía
19 "EDIFICIOS S. A. (ESA)" en la suma de Ochocientos mil sucres, mediante la
20 emisión de ciento sesenta acciones de Cinco mil sucres cada una, con lo cual
21 el capital de la sociedad quedó elevado a Dos millones Seiscientos mil sucres;
22 TRES) Por escritura pública celebrada el treinta de Junio de mil novecientos
23 ochenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil abogado Piero Aycart Vincezini,
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Marzo de mil
25 novecientos noventa, se reformó el estatuto social de la compañía mediante
26 rebaja de capital en la suma de Quinientos setenta mil sucres, de manera que
27 el nuevo capital de la compañía quedó reducido a Dos millones Treinta mil
28 sucres; CUATRO) Según escritura pública otorgada ante el Notario doctor

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000013



1 Manuel Medina Castro el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
2 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Junio del mismo año, se
3 aumentó el capital suscrito en Diez millones de sucres más, con lo cual el
4 capital suscrito quedó elevado a Doce millones Treinta mil sucres, dividido en
5 doce mil treinta acciones de Un mil sucres cada una; y CINCO) La Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de
7 Noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a)
8 La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
9 importe del capital suscrito de la Compañía; b) La fijación del capital
10 autorizado de la Compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS
11 DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Aumento del capital
12 suscrito en SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES OCHENTA
13 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América más; y, d) La
14 reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales; todo lo cual consta de la
15 respectiva acta, cuya copia se agrega como documento habilitante.-----

16 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
17 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía "EDIFICIOS
18 S. A. (ESA)" declaro: Uno) Expresado en dólares de los Estados Unidos de
19 América el importe capital autorizado, de la compañía, así como el de sus
20 acciones; Dos) Fijado el capital suscrito de la Compañía en DOS MIL
21 CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; Tres)
22 Aumentado el capital suscrito de la Compañía en SETECIENTOS
23 DIECIOCHO DOLARES OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR de los
24 Estados Unidos de América más, quedando por lo tanto establecido el capital
25 suscrito en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
26 América; y, Cuatro) Reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales,
27 que trata del capital de la Compañía. El aumento del Capital suscrito, ha sido
28 suscrito íntegramente, y pagado en numerario en un veinticinco por ciento, de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

la siguiente manera: Uno) el ingeniero JOSE ANTÓN BUCARAM, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo cuatro mil cuatrocientas veintiséis nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total, esto es, la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES VEINTISÉIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; DOS) el doctor HENRY RAAD ANTÓN de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo cuatro mil cuatrocientas veintiséis nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total, esto es, la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES VEINTISÉIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; TRES) El doctor JOSE HANZE SALEM de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo cuatro mil cuatrocientas veintiséis nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total, esto es, la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES VEINTISÉIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; CUATRO) el doctor ROBERTO HANZE SALEM de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo dos mil

Edificios S.A. (ESA)

Guayaquil, 9 de abril del 2001

0000004

Señor Doctor
HENRY BICHARA RAAD ANTON
Ciudad



De mis consideraciones:

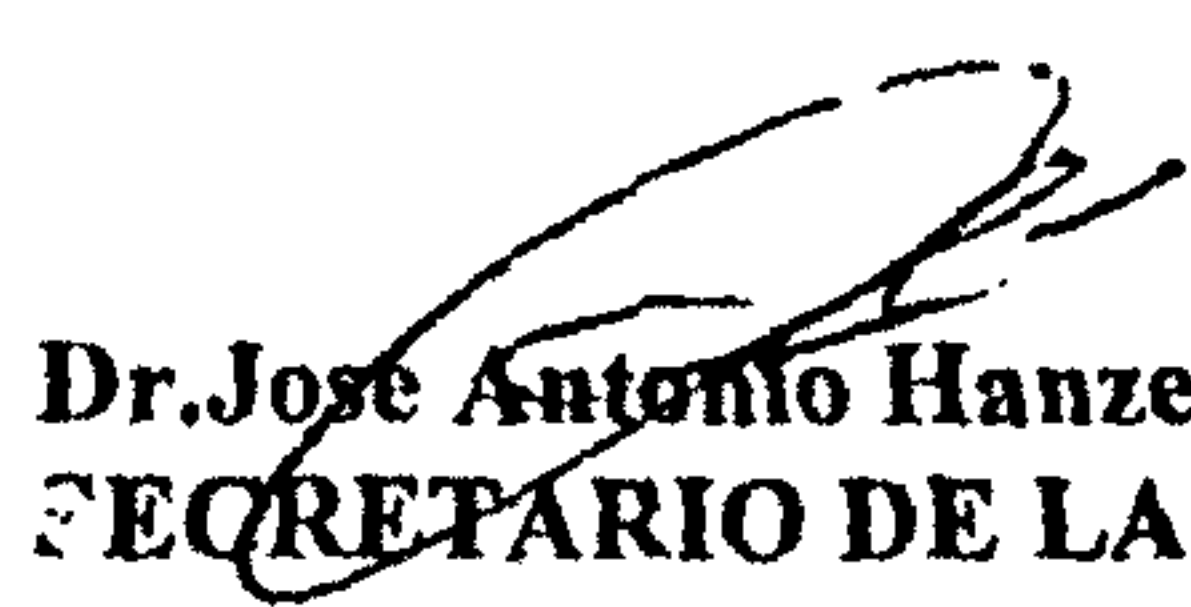
Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "EDIFICIOS S.A. (ESA)", en sesión celebrada el día 30 de marzo del 2001, tuvo el acierto de reelegirlo a usted

P R E S I D E N T E

de la misma, por un período de TRES (3) años más.

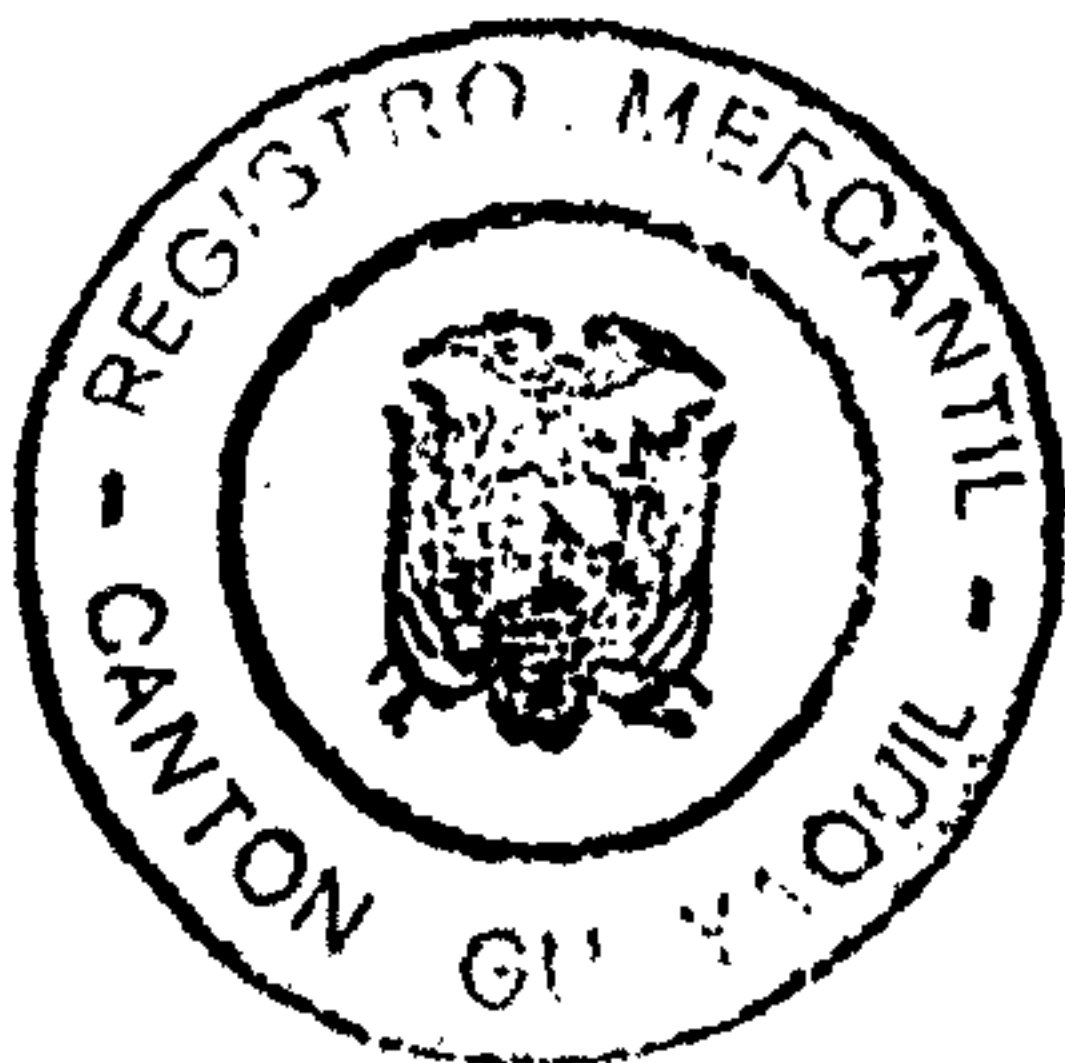
En el ejercicio de su cargo, tendrá usted la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o solidariamente con el Gerente de la misma, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el 17 de abril de 1964 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del mismo año.

De usted atentamente,

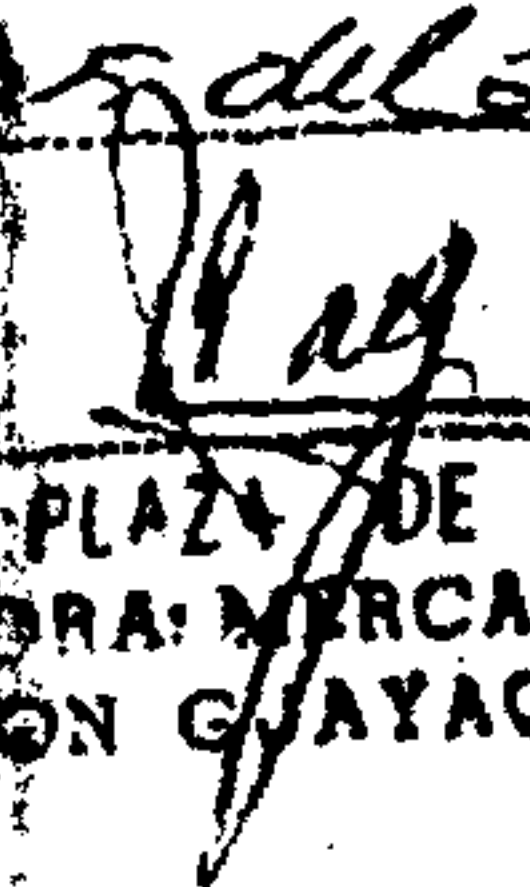

Dr. Jose Antonio Hanze Salem
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la compañía.- Guayaquil, abril 9 de abril del 2001.


Dr. Henry Bichara Raad Anton
C.I. #1702559004
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Boyacá 1205 y Avenida Nueve de Octubre



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 46-586 Registro Mercantil No. 10425
Repertorio No. 13963
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 9 de abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA " EDIFICIOS S.A. (ESA)", CELEBRADA EL DIA 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2000. --**

0000005



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil, siendo las diecisiete horas, en el local social de la Compañía "EDIFICIOS S.A. (ESA)", ubicado en el primer piso del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá, intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas: **ING. JOSE ANTON BUCARAM**, propietario de Dos Mil Novecientas Sesenta y Tres (2.963) acciones; **DR. HENRY RAAD ANTON**, propietario de Dos Mil Novecientas Sesenta y Tres (2.963) acciones; **DR. JOSE HANZE SALEM**, propietario de Dos Mil Novecientas Sesenta y Tres (2.963) acciones; **DR. ROBERTO HANZE SALEM**, propietario de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (1.659) acciones; el **ING. JORGE FAYAD ANTON**, propietario de Un Mil Cuatrocientas Ochenta y Dos (1.482) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Mil 00/100 sucres cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentran presente todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de Once Millones Treinta Mil 00/100 Sucres (S/.12.030.000,00) que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular doctor Henry Raad Antón, y en la Secretaría el Gerente doctor José Hanze Salem. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía y de sus acciones;
- 2- Fijación del capital autorizado de la compañía;
- 3- Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 4- Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el doctor José Hanze Salem sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.006 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del doctor Hanze, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América, del importe correspondiente al capital suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital suscrito en Cuatrocientos Ochenta y Un 20/100 Dólares de los

Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las diez mil acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto al segundo punto del orden del día toma la palabra el doctor Henry Raad Antón, Presidente de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa establecer el monto del capital autorizado de la misma en la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas aprueban por unanimidad la moción del Dr. Henry Raad Antón, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el doctor Henry Raad Antón, y en relación con el tercer punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de EDIFICIOS S.A. (ESA) es de Doce Millones Treinta Mil 00/100 Sucres, es decir, Cuatrocientos Ochenta y Un 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Setecientos Dieciocho 80 /100 Dólares de los Estados Unidos de América más; para establecerlo en Un Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, superando de esta forma el monto mínimo establecido por la Ley, y además se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías; una vez analizada la moción, los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente: 1-Aumentar el capital suscrito en US\$718.80 más; 2- Emitir 17.970 nuevas acciones, producto del aumento del capital suscrito, de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3- La suscripción íntegra de las nuevas acciones y pago en numerario de la totalidad del valor de las mismas, según el siguiente detalle:

1- El ingeniero **JOSE ANTON BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Seis (4.426) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Cuarenta y Cuatro 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.26), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;

2- El doctor **HENRY RAAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Seis (4.426) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Cuarenta y Cuatro 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.26), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;

3.- El doctor **JOSE HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Seis (4.426) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDIFICIOS S.A. (ESA)", CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Cuarenta y Cuatro 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.26), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;



4- El doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Ocho (2.478) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Veinte y Cuatro 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,78), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; y,

5.- El Ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Dos Mil Doscientas Catorce (2.214) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Veinte y Dos 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,78), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.-

Respecto al cuarto punto del orden del día, el doctor Roberto Hanze Salem mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas".- Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las dieciocho horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta - Accionista; f) Dr. José Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta-Accionista; f) Ing. José Antón Bucaram, Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

LO CERTIFICO:


Dr. JOSE HANZE SALEM
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000006



1 cuatrocientas setenta y ocho nuevas acciones de cuatro centavos de dólar
2 los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario el
3 veinticinco por ciento del valor total, esto es , la suma de VEINTICUATRO
4 DOLARES SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados
5 Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
6 de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro
7 Mercantil; y, CINCO) el ingeniero JORGE FAYAD ANTÓN, de nacionalidad
8 ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital
9 suscrito, suscribiendo dos mil doscientas catorce nuevas acciones de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en
11 numerario el veinticinco por ciento del valor total, esto es , la suma de
12 VEINTIDOS DOLARES CATORCE CENTAVOS DE DOLAR de los
13 Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo
14 máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el
15 Registro Mercantil-----

16 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, doctor HENRY
17 RAAD ANTON, en mi calidad de PRESIDENTE y representante legal de la
18 compañía "EDIFICIOS S. A. (ESA)", declaro bajo juramento que el capital
19 suscrito de mi representada se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las
20 resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil. Agregue usted señor
22 Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura
23 pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel. Registro número ocho mil
24 novecientos cincuenta y tres.".- El otorgante ratifica en todas sus partes la
25 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
26 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de
27 principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo
28 en unidad de acto. DOY FE.-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 "EDIFICIOS S. A. (ESA)"

2
3
4
5 Dr. Henry Raad Antón
6 Presidente

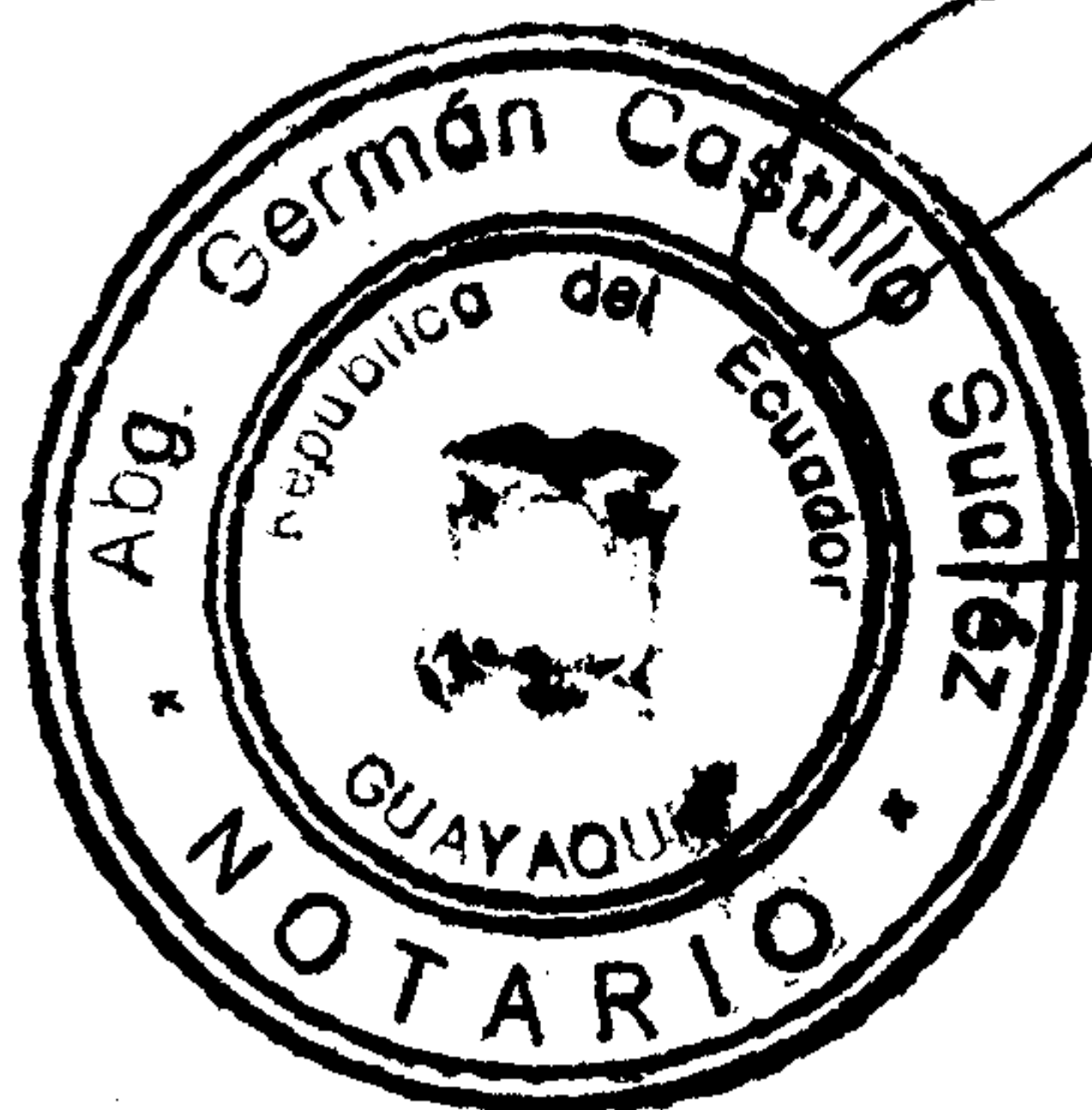
CC: 1702559004

CV: 0050 - 142

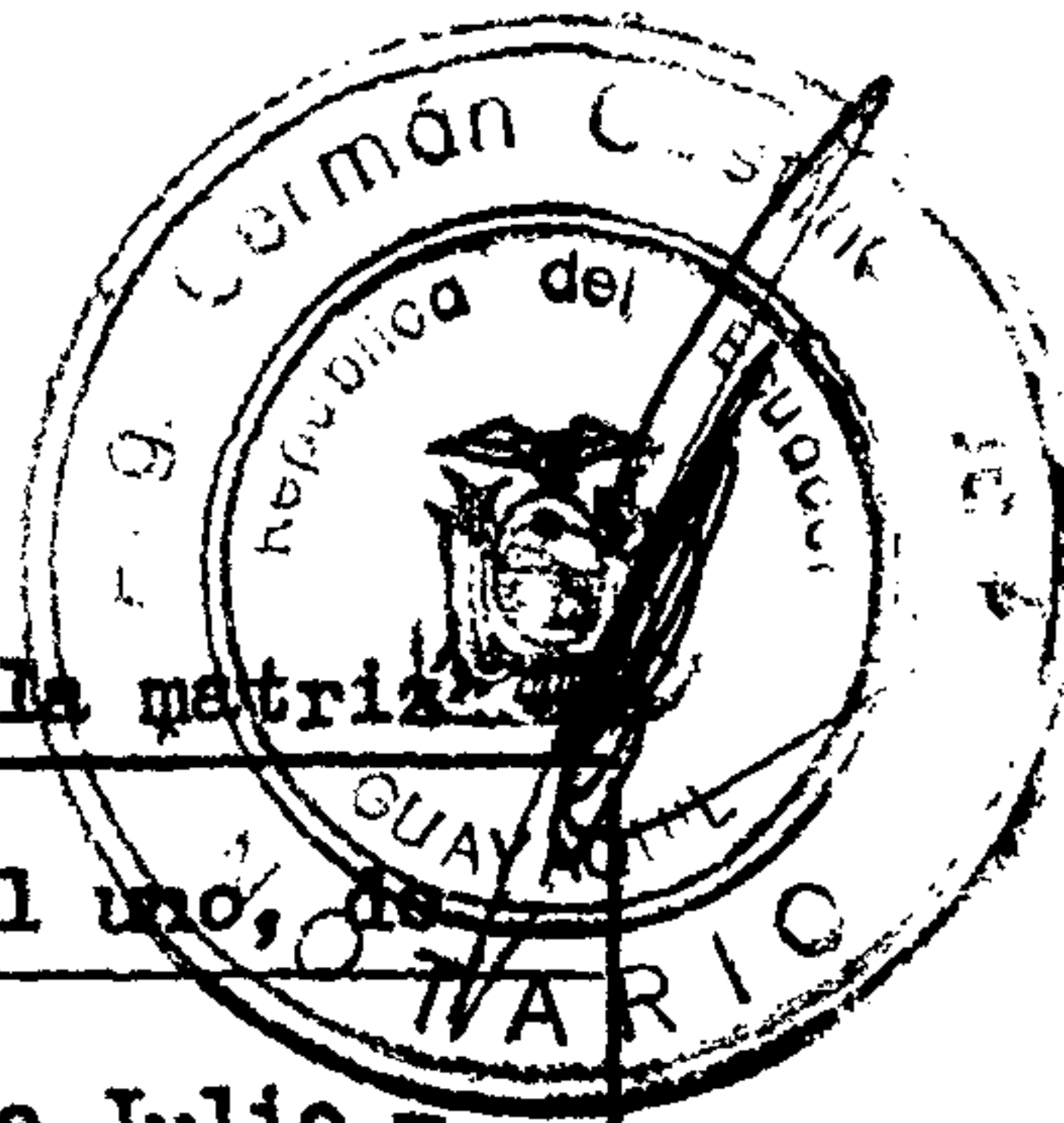
RUC: 0990036039001

7
8 **EL NOTARIO**

9
10
11
12
13
14
15 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA
16 en seis fojas fotocopias rubricadas por mi el Notario que
17 sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la misma fecha
18 de su otorgamiento.-



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz
de la escritura pública del cuatro de Junio del dos mil uno, de
la Resolución N° 01-G-IJ-0006810, expedida el veinte de Julio
del dos mil uno, mediante la cual el señor Director Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó
la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de
Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía EDIFICIOS S.A.
(ESA), que contiene la presente copia. - Guayaquil, veinticuatro
de Julio del dos mil uno. EL NOTARIO.-



Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0006810 del 20 de Julio del 2001 por
el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital
autorizado, Aumento del capital suscrito y reforma de
Estatutos
de la Compañía Edificios S.A. (ESA).
de folios 84203
84214 número 19852 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 27328 del Repertorio. 2- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura. - Guayaquil, Agosto 09 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA M.P. ANTIL
D.L. CAJON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación (es) del contenido de esta Escrituras, al margen de la[s] inscripción(es), respectivas.
Guayaquil, Agosto 09 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.01-G-IJ-0006810 de fecha veinte de Julio del dos mil uno, del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima Civil " EDIFICIOS S.A." (E S A), otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Guayaquil, veinticuatro de agosto del dos mil uno.

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

